



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA

COMUNICADO 0001

Lima, 03 de diciembre 2025

El Consejo Directivo Nacional pone en conocimiento de los miembros de la Orden del Colegio Profesional de Historiadores del Perú que las decanaturas departamentales concluyeron su periodo de gestión el 31 de diciembre de 2024.

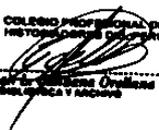
Por tanto, se han nombrado encargaturas y decanaturas transitorias para el periodo del 1 de enero de 2025 al 1 de marzo de 2026, con el único objetivo de garantizar la continuidad institucional, asegurando que no se detenga el desarrollo de sus actividades y gestión.

Consejo Nacional.

DEL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ

.....
Lic. Raquel Aragón Mamarí
DECANA NACIONAL


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ

.....
Lic. Edson C. Guillén Ovillasa
DIR. INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

0


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ

.....
Lic. Juan Carlos Chávez Marquina
Dir. Relaciones Públicas y Defensa Profesional


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ

.....
Lic. Florencio Victor Nieto Bonilla
VICE DECANO NACIONAL



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano



COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ

Lic. Sheyla Gutierrez Hólgado
DIRECTORA DE COORDINACIÓN CON CONSEJOS DEPARTAMENTALES

